



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR - MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO TÉCNICO/A EN CALIDAD, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ATENCIÓN AL USUARIO Y FORMACIÓN CONTINUADA Y DOCENCIA DE ESTE CENTRO ASISTENCIAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 20 de octubre de 2017, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 211, de 2.11.2017)

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario, de 3 de febrero de 2020, se efectuó convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto de trabajo específico de la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial para desempeñar sus funciones como Técnico/a de Calidad, con carácter temporal, en la Unidad de Calidad, perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil (BOC núm. 34, de 19.02.2020).

TERCERO.- Con fecha 25 de junio de 2020 se publicó, en la forma y lugares previstos en la Base Sexta de la convocatoria, la Resolución Nº 3234 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la Relación Provisional de los aspirantes excluidos a la convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto de trabajo específico de la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a en Calidad, con carácter temporal, en la Unidad de Gestión de la Calidad de la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada de este centro asistencial, otorgándose un plazo de diez días para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida.

CUARTO.- Transcurrido el plazo establecido, únicamente se ha recibido reclamación presentada por Don José Reyes Pérez.

El día 13 de julio de 2020 se reúne el grupo de trabajo formado por personal de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos y de la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, a efectos de resolver la reclamación presentada, que se desestima, en base a las motivaciones que figuran en el expediente, acordándose elevar a esta Dirección Gerencia lista definitiva de aspirantes excluidos que no reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria, con indicación de la causa de exclusión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/07/2020 - 08:07:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YFD eMr1ESmKXXRDJqsbwDt f 4qz9EYDg	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2020 - 12:03:52	



QUINTO.- El apartado quinto de la Base Sexta de la convocatoria dispone que finalizado el plazo de subsanaciones y reclamaciones y estudiadas las mismas, la Dirección Gerencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes excluidos, no reconociéndose a ningún aspirante de la Lista de Empleo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial preferencia en el orden de llamamiento para ofertar puesto de trabajo para el desempeño de las funciones de Técnico/a de Calidad en la Unidad de Gestión de la Calidad, perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil,

En virtud de lo expuesto y de la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la **Relación Definitiva de aspirantes excluidos**, no reconociéndose a ningún candidato de la Lista de Empleo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial preferencia en el orden de llamamiento para ofertar puesto de trabajo para el desempeño de las funciones de Técnico/a de Calidad en la Unidad de Gestión de la Calidad, perteneciente a la Coordinación del Área de Gestión de la Calidad, Atención al Usuario y Formación Continuada y Docencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, con indicación de la causa de exclusión (**Anexo I**).

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base primera, normas generales, apartado tres, de la convocatoria en cuanto se cita que *“Todas las publicaciones relacionadas con el proceso se realizarán en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia”*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECTORA GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/07/2020 - 08:07:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YFDDeMr1ESmKXXRDJqsbwDt f 4qz9EYDg	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2020 - 12:03:52	

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, POR NO REUNIR LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO TÉCNICO/A DE CALIDAD EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ATENCIÓN AL USUARIO Y FORMACIÓN CONTINUADA Y DOCENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL (BOC Nº 34, DE 19.02.2020)

LISTA DE EMPLEO ORDEN GRAL	LISTA DE EMPLEO EN CHUIMI	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NO	NO	CASTELLANO MARTÍN, TERESA	78468430C	1 y 2
NO	NO	PÉREZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ FRANCISCO	43383654L	1 y 2
32	SI	REYES PÉREZ, JOSÉ	43769200Q	3

(1) No encontrarse vinculado a la Lista de Empleo de la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 20 de octubre de 2017, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 211, de 2.11.2017).

(2) No encontrarse vinculado a la Lista de Empleo de la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 20 de octubre de 2017, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 211, de 2.11.2017), vinculado orgánicamente a la Lista de Empleo de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil..

(3) No acreditar los siguientes requisitos requeridos en la Base Tercera de la Resolución de 3 de febrero de 2020 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil:

- Experiencia en el diseño de sistemas de calidad basado en la norma ISO 9001 en empresas
- Docencia en actividades formativas en gestión o sobre la norma ISO 9001
- Experiencia en la implantación del modelo de autoevaluación EFQM.
- Asimismo, no ha quedado acreditado en ningún momento el dominio de herramientas informáticas (editores de texto, desarrollo de bases de datos y hojas de cálculo).

Avda. Marítima del Sur, s/n. 35016 – Las Palmas de Gran Canaria - Telf.: 928 44 40 00 / 928 44 45 00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0MbTwrCPsCv-8W1GDjI0mQumKeH5g-uK6



El presente documento ha sido descargado el 20/07/2020 - 12:04:31